ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

1130

Acueducto Metropolitano de Bmanga E.S.P.
E013523
05/04/2017 09:40:09 a.m.
DIVISION JURIDICA
ESPINOSA OBREGON GLORIA BETSAB

Bucaramanga,

Doctor
SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS
Secretaria General Concejo de Bucaramanga

Asunto: Su oficio R004039 del 15/03/2017

1. **¿Cuál es el estado actual del PROYECTO DE REGULACION DEL RIO TONA – EMBALSE DE BUCARAMANGA, la situación económica, financiera del proyecto y su gestión ambiental y social.**

Rta. Con relación el estado actual del proyecto, debemos informar que el mismo presenta un avance en su Etapa de Construcción del 98%, y se tiene programado que todas las obras sean concluidas para el cinco (5) de Mayo de 2017; lo anterior salvo aquellas que corresponden a obras de mantenimiento las cuales deberán ejecutarse dentro de la Etapa de Operación y mantenimiento Temporal del Embalse cuya fecha de finalización se contempla para el cinco (5) de octubre del presente año. Como anexo a lo anteriormente enunciado, adjunto nos permitimos remitir un registro fotográfico del estado de las obras.

Por su parte y una vez alcanzado el nivel máximo de operación del embalse, se ha dado por superada la etapa de llenado del mismo y se adelantan las acciones para la revisión de los niveles de filtraciones de la presa, al tiempo que se procede con las actividades propias de la Etapa de Operación.

Frente a la situación económica del Contrato No. No. 073 de 2010, debemos advertir que el **amb S.A. E.S.P** se encuentra al día frente a los pagos que debe reconocer al contratista, derivados de la ejecución del Contrato.

De la gestión ambiental, valga decir que el Proyecto Embalse de Bucaramanga en su Componente I ha contado con el seguimiento permanente de la Autoridad Ambiental Competente - CDMB, quien mediante visitas de seguimiento del

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Más cerca
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ventanilla Unica
Fecha: 05/04/2017
Hora: 11:07 a.m.
Folios: 4
Radicado CER: 1159

cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente, ha conceptuado el cumplimiento satisfactorio del **amb S.A. E.S.P** frente a sus obligaciones ambientales.

De igual forma, en la ejecución de las obras (Componentes I y II), se ha realizado el respectivo seguimiento ambiental mediante la generación de los informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) cuyas copias se han remitido para revisión de la Autoridad Ambiental Competente (CDMB). Adicionalmente a la fecha y por virtud de lo dispuesto dentro del Decreto 1900 de 2006, se adelanta la gestión para la actualización y posterior ejecución del plan de Inversión del 1% de los recursos del Proyecto Embalse de Bucaramanga.

Finalmente con relación a la gestión social, valga resaltar que a la fecha se procede al cierre de las actas de vecindad con los habitantes del área de influencia, de las cuales se ha llegado al cierre de 195, sin que se presente reclamación alguna y quedando pendientes el cierre de aproximadamente 56, las cuales se tramitaran dentro de los próximos 2 meses.

2. **¿Cuál es el avance en la construcción de la PLANTA DE TRATAMIENTO ANGELINOS? ¿Se han identificado sobrecostos en su construcción?**

Rta. La Construcción de la Planta de Tratamiento Angelinos a la fecha presenta un avance del 20% derivado de la ejecución del Contrato No. 017 de 2015. No obstante es necesario advertir, que el Contrato en cita, debió ser terminado por el vencimiento del plazo contractual, sin que el Contratista diera cumplimiento a sus obligaciones, motivo por el cual el **amb S.A. E.S.P** adelanta las gestiones jurídicas pertinentes ante el incumplimiento del Contratista.

Con relación a la detección de sobrecostos en dicha obra, durante su ejecución los mismos no se presentaron y dentro de los balances elaborados a la fecha no se han identificado los mismos, fuera de los costos que demandarán los ajustes a los precios por la ejecución de las obras en un año diferente al inicialmente presupuestado.

3. **Se tiene cuantificados los sobrecostos en el contrato suscrito por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P con CONALVIAS para el PROYECTO DE REGULACION DEL RIO TONA – EMBALSE DE BUCARAMANGA?**

Rta. Sea lo primero aclarar y como ya ha sido expuesto en otras sesiones ante el Honorable Concejo, que dentro del proyecto Embalse de Bucaramanga (Componente I) a la fecha no se puede hablar de sobrecostos, ya que inicialmente y con base a los diseños Fase II aprobados se estableció que el valor inicial del Componente I del Proyecto de Regulación del Rio Tona–Embalse de Bucaramanga ascendía a $ 161.588.044.652,19, posteriormente y con ocasión de la ejecución del Contrato No. 073 de 2010, dichas obras tienen como valor definitivo la suma $ 236.508.427.275,69 conforme los diseños de Fase III o Ingeniera de Detalle aprobados, es decir no existen sobrecostos por la ejecución de las obras.

Es. Pertinente aclarar que este valor final de las obras, obedece a la determinación en detalle de cada una de las actividades de obra que se ejecutarían el proyecto como producto del paso de los diseños de Fase II a Fase III. Así mismo valga advertir que a la fecha dicho valor no se ha incrementado atendiendo a que el mismo una vez concluidos y aprobados los Diseños Fase III, su valor resultante se estableció como un Precio Global Fijo.

4. **¿Cuál es el estado actual de la demanda por la interventoría que adelanto el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P para la construcción del acueducto de Yopal.**

Rta. Frente a la presente pregunta se deben efectuar las siguientes precisiones:

- El **amb S.A. E.S.P** en ningún momento ha ejercido una Interventoría para la construcción de un acueducto en el municipio de Yopal. La Interventoría adelantada por el **amb S.A. E.S.P** correspondió con unas obras tendientes a la construcción de una Planta Modular de Tratamiento de Agua Potable en el Municipio del Yopal.
- El **amb S.A. E.S.P** no ha interpuesto ninguna demanda con ocasión de la Interventoría que adelantó frente a la construcción del acueducto del Municipio del Yopal, pues se reitera nunca ha ejercido dicha función y tampoco ha presentado trámite judicial alguno derivado de la Interventoría ejercida para la construcción de una Planta Modular de Tratamiento de Agua Potable.

- Por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal – EAAAY-, se interpuso una demanda en contra del Contratista de la Planta Modular de tratamiento de agua potable y respecto de la cual el **amb S.A. E.S.P** adelantó parte de la Interventoría, pero dentro de dicho proceso el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP. no está vinculado como parte demandante ni demandada. La única intervención que ha tenido el acueducto en dicho proceso fue la citación que se le curso a algunos funcionarios del **amb S.A. E.S.P** para que declararan como testigos. Este proceso se encuentra en etapa de conciliación.
- Por otra parte se considera informar, que no obstante no corresponder con una demanda, la Contraloría General de la Republica seccional Casanare, inició proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado No 686, por las situaciones acaecidas durante el desarrollo del Contrato para la construcción de la primera etapa de una planta de potabilización modular para el sistema de acueducto del área urbana del municipio de Yopal, Departamento de Casanare y dentro del cual como ya se informó el **amb S.A. E.S.P** adelanto parte de la Interventoría.

  Si bien dentro de dicho proceso se vinculó inicialmente al **amb S.A. E.S.P** posteriormente por virtud del Auto 01312 del 14 de septiembre de 2015 proferido por la Contralora Delegada Intersectorial No. 16 perteneciente a la Unidad de Investigación Especial contra la Corrupción de la Contraloría General de la Republica, se decretó la nulidad parcial del Auto No 00418 del 27 de junio de 2014, específicamente en el aparte que ordena vincular al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

5. **En qué estado se encuentra la estructura de personal del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP. y cuál ha sido el impacto económico de la reorganización administrativa.**

Rta. Teniendo el amb S.A ESP, como propósito empresarial ser una empresa sostenible, que armonice los resultados financieros, sociales y ambientales, garantizando las necesidades de expansión, reposición, costos y gastos de operación y pueda cumplir con los estándares de cobertura, continuidad, confiabilidad y calidad del servicio de

acueducto, fue aprobada por la Honorable Junta Directiva de la empresa, la nueva Estructura Directiva en el amb, la cual actualmente se encuentra en proceso de implementación a cargo de la Gerencia General de la empresa en asocio con la División de Gestión Humana, proceso que conlleva ajustes respecto de las responsabilidades y funciones de dichos cargos, tramos de control, clientes atendidos, ejecución de inversiones, equipos de trabajo asignados, entre otros, por lo que el impacto proyectado desde el punto de vista operativo, administrativo y financiero, arrojará resultados en el transcurso del año al ejercicio pertinente.

6. **Cuál es el estado económico y financiero actual del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP, frente a la deuda y su amortización.**

Rta. A la fecha, el amb S.A. E.S.P. tienen 2 obligaciones contraídas con la Banca Comercial apalancadas por la Banca de segundo piso a través de la Financiera del desarrollo Territorial – FINDETER, cuyos recursos están dados con línea tasa de redescuento.

A continuación se presenta el estado Actual para cada uno de los Créditos:

- **Crédito Bancolombia:**

Condiciones Financieras

CRÉDITO BANCOLOMBIA									
CRÉDITO APROBADO	144.000.000.000								
TASA COMERCIAL	42.600.000.000	(IPC+)	5,3%	VARIAB.	+	2,45%	GRACIA:	3 AÑOS	PLAZO: 15 AÑOS
TASA COMPENSADA	101.400.000.000	(IPC+)		-1,00%	+	2,45%	GRACIA:	2 AÑOS	PLAZO: 12 AÑOS

El Crédito de Bancolombia se desembolsó el 100%, tal y como se muestra a continuación:

NUMERO DE DESEMBOLSOS	FECHA DESEMBOLSO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	OCTUBRE 13 DE 2010	7.000.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	JULIO 17 DE 2012	23.500.000.000,00
TERCER DESEMBOLSO	Junio 19 de 2013	12.100.000.000,00
CUARTO DESEMBOLSO	Octubre 16/2013	26.600.000.000,00
QUINTO DESEMBOLSO	Diciembre 26/2013	29.548.000.000,00
SEXTO DESEMBOLSO	Marzo 5/2014	28.000.000.000,00
SEPTIMO DESEMBOLSO	Mayo 20/14	14.000.000.000,00
OCTAVO DESEMBOLSO	Noviembre 25/14	3.252.000.000,00
TOTAL DESEMBOLSADO		**144.000.000.000,00**

A Febrero 28 de 2017, se han pagado en intereses la suma de COP. 41.041 Millones de pesos y en Amortización de Capital el valor de COP. 7.425 Millones de pesos, para un total de COP. 48.466 Millones de pesos.

La fuente de pago del Servicio de la Deuda es el recaudo del servicio de Acueducto, para lo cual se constituyó una Fiducia donde se manejarán los recursos. Dichos recursos cubrirán como mínimo el 120% del servicio anual de la deuda.

- **<u>Crédito Banco de Bogotá:</u>**

CRÉDITO BANCO DE BOGOTÁ (ETAPA 1 COMPONENTE II, PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA)							
CRÉDITO APROBADO	58.100.000.000						
TASA COMERCIAL		(IPC+)	5,30%	+	2,40%	GRACIA: 5 AÑOS	PLAZO: 20 AÑOS

El Crédito del Banco de Bogotá alcanza un 33% en desembolsos, quedando por desembolsar el 67%, que corresponde a COP. 38.660 Millones de pesos.

A continuación se presenta el detalle de los desembolsos efectuados:

NUMERO DE DESEMBOLSOS	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	04 DE NOVIEMBRE DE 2015	13.712.889.696,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	10 DE FEBRERO DE 2016	649.000.000,00
TERCER DESEMBOLSO	17 DE MARZO DE 2016	637.000.000,00
CUARTO DESEMBOLSO	12 DE ABRIL DE 2016	1.047.300.000,00
QUINTO DESEMBOLSO	27 DE MAYO DE 2016	818.390.000,00
SEXTO DESEMBOLSO	10 DE AGOSTO DE 2016	419.930.000,00
SEPTIMO DESEMBOLSO	31 DE AGOSTO DE 2016	515.040.000,00
OCTAVO DESEMBOLSO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2016	873.690.000,00
NOVENO DESEMBOLSO	25 DE OCTUBRE DE 2016	311.000.000,00
DECIMO DESEMBOLSO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	455.180.000,00
TOTAL DESEMBOLSADO		19.439.419.696,00

A Febrero 28 de 2017, se han pagado en intereses la suma de COP. 3.049 Millones de pesos y a la fecha no se ha iniciado Amortización de Capital, en razón a que el crédito se encuentra en periodo de gracia, en ese orden de ideas, el total pagado es de COP. 3.049 Millones de Pesos.

La fuente de pago del Servicio de la Deuda es el recaudo del servicio de Acueducto, para lo cual se constituyó una Fiducia donde se manejarán los recursos. Dichos recursos cubrirán como mínimo el 120% del servicio anual de la deuda. La Fiducia también es la fuente de pago de la comisión por mantenimiento de margen.

7. **Como es la Composición Accionaria del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP? ¿Cuál es su valor nominal en la participación de cada accionista?**

Rta. La Composición Accionaria del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP es la siguiente:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	PORCENTAJE
SECTOR OFICIAL		
1. Municipio de Bucaramanga	230.345.133	78,6557 %
2. La Nación – MHCP	45.724.628	15,6135 %
3. Municipio de Girón	2.659.767	0,9082 %
4. Municipio de Floridablanca	1.735.350	0,5926 %
5. Departamento de Santander	442.040	0,1509 %
6. CDMB	558	0,0002%
SUBTOTAL SECTOR OFICIAL	**280.907.476**	95.9211%
SECTOR PRIVADO		
1. Particulares varios (256)	385.617	0,1317 %
SUBTOTAL ACCIONES CIRCULACION 281.293.093		96,0528%
Acciones propias readquiridas	11.559.490	3,9472 %
TOTAL ACCIONES	292.852.583	100%

A la fecha el valor nominal de cada acción es de $100, valor que fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 08 de Octubre de 2007, según la reforma de Estatutos.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO
Gerente General

Reviso; GEspinosa